



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AJUR/JLC/rc
Exp. 3852/01/19

Se ha recibido la solicitud Nº EXPEDIENTE: 001-036528 formulada al amparo del derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno con el siguiente contenido:

Asunto

CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMÁN (CAHA-A.I.E.)

Información que solicita

El CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMÁN (CAHA-A.I.E.) es una instalación científica dependiente del CSIC y la Junta de Andalucía. El CAHA-A.I.E. tiene un Comité Ejecutivo formado por personal del CSIC y de la Junta de Andalucía, pero no hay publicada ninguna información. Solicito saber los nombres y afiliaciones de los miembros de dicho Comité y en caso de que perciban alguna aportación económica por formar parte del Comité, solicito conocer la cuantía y la base legal que justifique dicha aportación económica. También solicito saber cuáles son las competencias exactas de dicho Comité Ejecutivo. Muchas gracias

Al respecto cabe alegar lo siguiente:

La Agrupación de Interés Económico CAHA se encuentra en proceso de adaptación y determinación de su nuevo régimen jurídico desde la entrada como nuevo socio de la Junta de Andalucía en 2019 en sustitución de la Max Planck Gesellschaft (MPG).

En la actualidad está pendiente la aprobación de los nuevos estatutos de la AIE que incluirán las competencias del comité ejecutivo y, tras dicha aprobación, se seguirá el nombramiento de los miembros de dicho comité.

En cualquier caso, se informa que, tal y como ha sido la práctica, está previsto que los miembros del nuevo comité ejecutivo ejerzan su cargo gratuitamente, sin derecho a percibir ninguna compensación económica por dicho ejercicio.

sege@csic.es

C/SERRANO, 117
28006 MADRID ESPAÑA
TEL.: 91 568 14 00
91 568 17 14
FAX: 91 411 30 77



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL
Alberto Sereno Álvarez